



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON ALCOHOL Y DROGAS



Colegio San Pedro Nolasco
Valparaíso



PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON ALCOHOL Y DROGAS

El Colegio San Pedro Nolasco, de curso a su proyecto educativo, tiene como fin dar una formación integral a sus estudiantes, que ellos puedan ser protagonista desarrollando todas sus habilidades y competencias en medio de una comunidad redentora, es así que el colegio es un espacio seguro, protector, libre de situaciones de riesgos relacionadas con alcohol y drogas.

En la línea de la prevención, el colegio cuenta con un programa de prevención de las drogas y alcoholismo, el cual se aplica en todos los cursos de acuerdo a su desarrollo psicológico y emocional y también el horario de orientación los estudiante de todos los cursos reciben formación sobre este tema ,también sobre la formación humana y valórica.

En caso que se detecte consumo de drogas, micro tráfico de drogas, casos e consumo de alcohol al interior del colegio o en salidas pedagógicas de índole deportivo, académico, el colegio aplicará el siguiente protocolo:

DETECCION

Si se detecta alguna situación de porte de drogas, consumo de drogas, consumo de alcohol o microtráfico de drogas, se debe avisar inmediatamente al encargado de convivencia.

INDAGACION

El encargado de convivencia debe realizar una indagación para verificar los hechos, comprobar la veracidad de la denuncia, identificar a las personas involucradas y el lugar donde ocurrieron los hechos.

Esta indagación se realiza de forma de resguardar la intimidad e identidad de los estudiantes responsables en todo momento, permitiendo que se encuentren acompañados.

1. Se entrevistara a todas las personas involucradas, con el cuidado debido, para mantener el debido resguardo a su privacidad.
2. Se procederá a llamar vía telefónica a los apoderados de los estudiantes involucrados, para informarles la situación, y puedan acompañar a sus pupilos.
3. Se ofrecerá a los estudiantes involucrado el apoyo del equipo de acompañamiento del colegio, de tal manera de darles una atención más personalizada.



4. El colegio se da un plazo de 5 días para tomar una resolución de la situación.
5. Si los hechos constituyen delito, el colegio tiene plazo de 24 hrs. para hacer la denuncia a las instituciones que corresponda, sin embargo, antes de hacer la denuncia se conversará con los apoderados de los estudiantes involucrados.

RESOLUCIÓN

Una vez finalizada la indagación, si se comprueba la veracidad de los hechos, el colegio tomará una resolución de acuerdo a al reglamento interno del colegio, las medidas a tomar estará presente el bien superior del estudiante, la confidencialidad de la información y el principio de proporcionalidad y gradualidad.

1. Medidas formativas, las cuales contemplan apoyos psicológicos y psicosociales que el colegio pueda proporcionar y las derivaciones a las instituciones y organismos especializados de la red de apoyo presente en el territorio.
2. Medidas pedagógicas.
3. Sanciones de acuerdo al RI.
4. Denuncia si corresponde a las instituciones que correspondan (Carabineros de Chile , PDI y Ministerio Público).